

## MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditoria 2019, Oficina de Control Interno

PARA: Olga Lucía López Morales  
Directora UAECD

DE: Johny Gender Navas Flores  
Jefe de Oficina de Control Interno



ASUNTO: Informe de seguimiento y verificación al cumplimiento del Decreto 371 de 2010

Cordial saludo Dra. Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2019 de la OCI, seguimiento y verificación al cumplimiento del Decreto 371 de 2010, producto de este se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**JOHNY GENDER NAVAS FLORES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Mayiver Méndez Sáenz - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
Victor Alonso Torres Poveda- Subgerencia Administrativa y Financiera  
Ligia Elvira González Martínez - Gerencia Comercial Atención al Usuario  
Orlado José Maya Martínez - Oficina Asesora de Planeación de Aseguramiento de Procesos





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

### NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento y verificación al cumplimiento del Decreto 371 de 2010

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el Sistema de Control Interno, respecto al cumplimiento de los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción en la UAECD.

### 2. ALCANCE

Cumplimiento de los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital Decreto 371 de 2010, del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y demás normatividad aplicable.

### 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

Circular 09 de 2016, expedida por la Veeduría Distrital cuyo asunto es "Cumplimiento acuerdo 630 de 2015, Decretos Distritales 371 de 2010, 197 de 2014 y 392 de 2015, circulares 006 y 012 de 2015...".

### 4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyó técnicas como observación, revisión documental, entre otras, para la realización de la auditoría se tuvo en cuenta: la planeación, ejecución, análisis y verificación de la información suministrada por la Subgerencia de Recursos Humanos, Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos y Gerencia de Tecnología, elaboración y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan generar valor a la mejorar continúa del Sistema de Control Interno.

### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1 Verificación de los Procesos de Contratación

##### Criterio

5.1.1 El Decreto 371 No.1 "La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social"

Av. Cra. 30 No. 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Situación evidenciada

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través del Comité de Contratación aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018 mediante acta No. 28 del 20 de diciembre de 2017, identificando por cada una de las áreas las necesidades de contratación en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y las metas de los proyectos de inversión, documento que se publicó con sus seguimientos mensuales en la página web de la entidad <https://www.catastrobogota.gov.co/es/plan-de-adquisiciones>, como en la plataforma del Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9º de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, el Plan Anual de Adquisiciones con corte al 31 de diciembre de 2018, inició con 239 líneas, se crearon 126, se eliminaron 28 y finalizó con 333 líneas.

Se observó que en el aplicativo del ISODOC se encuentran publicadas las políticas de operación como los procedimientos, formatos e instructivos asociados al proceso de Gestión Contractual, con el objetivo de atender y satisfacer las necesidades de la UAECD para su normal funcionamiento y cumplimiento de metas y objetivos cuando para ello se requiera de un proceso de contratación.

Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica para la vigencia 2018, publicó en la página web de la entidad en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/es/Ejecucion-Contractual-y-Plazo-de-Cumplimientos-de-los-Contratos-UAECD>, la información relacionada con los componentes: “*Contratos adjudicados*”, “*publicación de la ejecución de contratos*”, “*publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición de compras*” y “*avisos de convocatoria*”, en cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3564 de 2015.

En el informe de evaluación al cumplimiento normativo en materia contractual del período comprendido entre el 1 de febrero al 31 de octubre de 2018, presentado por la OCI mediante radicado No. 2018IE19473 del 20 de diciembre de 2018, se hizo acotación en el capítulo de recomendaciones: Registrar en la fase de ejecución de acuerdo con los compromisos y/o obligaciones pactadas, los avances contractuales en aras que la supervisión vaya acorde con los productos y servicios contratados.

### Criterio

5.1.2 El Decreto 371 No. 2 “*La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación*”

### Situación evidenciada

Se evidenció a través de las evaluaciones a la gestión contractual realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018, que las áreas gestoras durante la etapa de planeación realizaron el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera y organizacional. De otra parte, se contextualizó el objeto de la contratación que se pretendía celebrar en términos de demanda, oferta, riesgos y opciones para definir condiciones técnicas y requisitos habilitantes del bien o servicio a adquirir.

De igual manera se evidenció dentro de los procesos que fueron objeto de revisión que se efectuó análisis económico del sector, solicitando al menos a tres (3) eventuales proveedores relacionados con el objeto de la contratación para determinar el

Av. Cra 30 N° 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

presupuesto oficial de los procesos contractuales. Se observó cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082-2015 y Manual de Contratación de la Unidad. |

### Criterio

5.1.3 El Decreto 371 No. 3. *“La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido”.*

### Situación evidenciada

Se evidenció que durante la vigencia 2018, los procesos contractuales que fueron objeto de evaluación de ofertas fueron analizadas por el comité evaluador instancia que se encargó de analizar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Se observó en los procesos de subasta en los cuales fue invitada la OCI que el comité evaluador realizó su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y finalmente recomendando al ordenador del gasto la contratación o no del proponente que presentaba las mejores opciones para la entidad. Los informes emitidos por los comités evaluadores consignaron la verificación de la capacidad jurídica, financiera, condiciones técnicas mínimas requeridas y experiencia mínima, entre otros aspectos de selección del proceso, publicados en la plataforma del SECOP II.

### Criterio

5.1.4 El Decreto 371 No. 4. *“El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales”.*

### Situación evidenciada

Se evidenció que el proceso de gestión contractual contempla lineamientos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales para seleccionar la propuesta más favorable para la entidad y alternativas de aplicación para cada modalidad, establecidas en el Manual de Contratación código 11-02-DT-01 v.2, en el capítulo *“Gestión Contractual - Etapas del proceso de contratación”*, numeral 4.1.2.2 *“Estudios previos”*.

De otra parte, cuenta con el *“procedimiento elaboración de estudios previos y documentos previos”* código 11-01-PR-02 v2, el cual determina las actividades para la elaboración de los estudios y documentos previos conforme a los requisitos de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Con respecto a la tipificación, estimación y asignación del riesgo previsible, se evidenció que en todos los contratos de la muestra tomada en el seguimiento contractual de la vigencia 2018, el diligenciando del Formato de Matriz de Asignación de Riesgos establecido en el SGI, registrando el análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza del objeto a contratar.

### Criterio

5.1.5 El Decreto 371 No. 5. *“La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de estos”.*

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Situación evidenciada

Se observó que las obligaciones específicas de control, supervisión y vigilancia a cargo de los supervisores están consignadas en el Manual de Contratación código 11-02-DT-01 v. 2, capítulo 6 "supervisión e interventoría", de igual manera, el señalamiento de las acciones de seguimiento a la labor de supervisión, se evidenciaron consignadas en el oficio de notificación de la supervisión cuando los contratos ya se encuentran perfeccionados y legalizados.

Adicionalmente, se observó a través del correo institucional que se socializó a solicitud de la Gerencia de Gestión Corporativa, la Circular No. 03 de 2018 sobre "Lineamientos contratación cierre de vigencia 2018 y radicación procesos contractuales vigencia 2019" y en el enlace <http://intranet.catastrobogota.gov.co/?q=es/node/3168>, se publicó la Circular No. 002 del 18 de enero de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital cuyo asunto hace referencia "Buenas prácticas en el contenido de los Manuales de Contratación de las entidades distritales con régimen especial"

### Criterio

5.1.6 El Decreto 371 No. 6. "La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.

### Situación evidenciada

Se observó que la UAECD durante la vigencia 2018, no suscribió contrato de obra alguno que requiera el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones o intervenciones de tramos.

### Criterio

5.1.7 El Decreto 371 No. 7. "La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios"

### Situación evidenciada

Se evidenció que, de acuerdo al seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría, que la Oficina Asesora Jurídica durante la vigencia 2018, consignó como acciones para eliminar lo observado con el ente de control "realizar capacitación sobre la elaboración de estudios previos, análisis del sector y causales de la contratación directa a los profesionales de las áreas que participan en los procesos de contratación". La OCI evidenció que en el lapso de los 4 meses para dar cumplimiento a la acción, la Oficina Asesora Jurídica - OAJ adelantó capacitaciones en el tema "Contratación Directa - taller" y "Estudios del sector y estudios del mercado" con una participación total de 23 servidores de conformidad con el control de asistencia de actividades del 29/05/18 y 23/07/2018 respectivamente, equivalente al 57% del total de los gestores de contratación de la Unidad. Se consignó como conclusión que la efectividad de la acción se podrá determinar: 1. Cuando el área jurídica desarrolle al final de las jornadas instrumentos de evaluación para determinar el nivel de conocimiento aprendido y 2. En el desarrollo de la etapa precontractual se apliquen los lineamientos aprendidos, recomendando finalmente implementar instrumentos que evalúen la efectividad de la capacitación / taller brindado.

Av. Cra 30 No 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B, Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### 5.2 Verificación de los Procesos de Atención al Ciudadano, Sistemas de información y PQRS

#### Criterio

5.2.1 El Decreto 371 No 1. *“La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales y No. 6 “La operación continua, eficiente y efectiva del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones que garantice oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo pedido y lo respondido”.*

#### Situación evidenciada

Para evidenciar el cumplimiento de tales lineamientos en el seguimiento al estado de las PQRS del segundo semestre de la vigencia 2018, se evidenció de un selectivo no estadístico de 400 peticiones equivalente al 34% del total de 1.144 entre peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, felicitaciones, consultas y denuncias que las mismas fueron atendidas con oportunidad, entregando respuestas parciales y de fondo coherentes con el objeto de la petición dentro de los términos de Ley, a excepción de dos solicitudes cuyas notificaciones superaron los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015, situación que conllevó a la reactivación de la PDA-2018-351, en aras que el líder del proceso con base en la situación evidenciada realizara nuevamente análisis de causa e identifique acciones efectivas que eliminen de manera definitiva la causa raíz.

De la muestra tomada de PQRS del segundo semestre de la vigencia 2018, se observaron respuestas que no se les indicó con claridad la etapa en que se encontraban y/o el plazo razonable de solución del trámite, recomendando frente a lo evidenciado la revisión del formato de respuesta de las PQRS en aras que la información entregada sea clara y precisa, indicando el plazo razonable de respuesta del trámite solicitado de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

#### Criterio

5.2.2 El Decreto 371 No 2. *“El reconocimiento dentro de la entidad del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, así como de quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, con el fin de concientizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión”.*

Circular 09 de 2016, expedida por la Veeduría Distrital cuyo asunto es *“Cumplimiento acuerdo 630 de 2015, Decretos Distritales 371 de 2010, 197 de 2014 y 392 de 2015, circulares 006 y 012 de 2015...”.*

#### Situación evidenciada

Se evidenció que la UAECD reconoció en el proceso misional *“Captura de la Información”*, los procedimientos relacionados con las PQRS, entre los cuales se encontraron publicados: Procedimiento atención canal presencial 03-02-PR-01, Procedimiento atención canal escrito 03-02-PR-02, Procedimiento atención canal virtual 03-02-PR-03, Procedimiento atención canal telefónico 03-02-PR-04, Procedimiento atención y radicación de trámites no inmediatos 03-02-PR-05, Procedimiento atención, radicación y respuesta a trámites inmediatos 03-02-PR-06 y Procedimiento de la voz del ciudadano 03-02-PR-07.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A. Pisos 11 y 12 - Torre B. Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

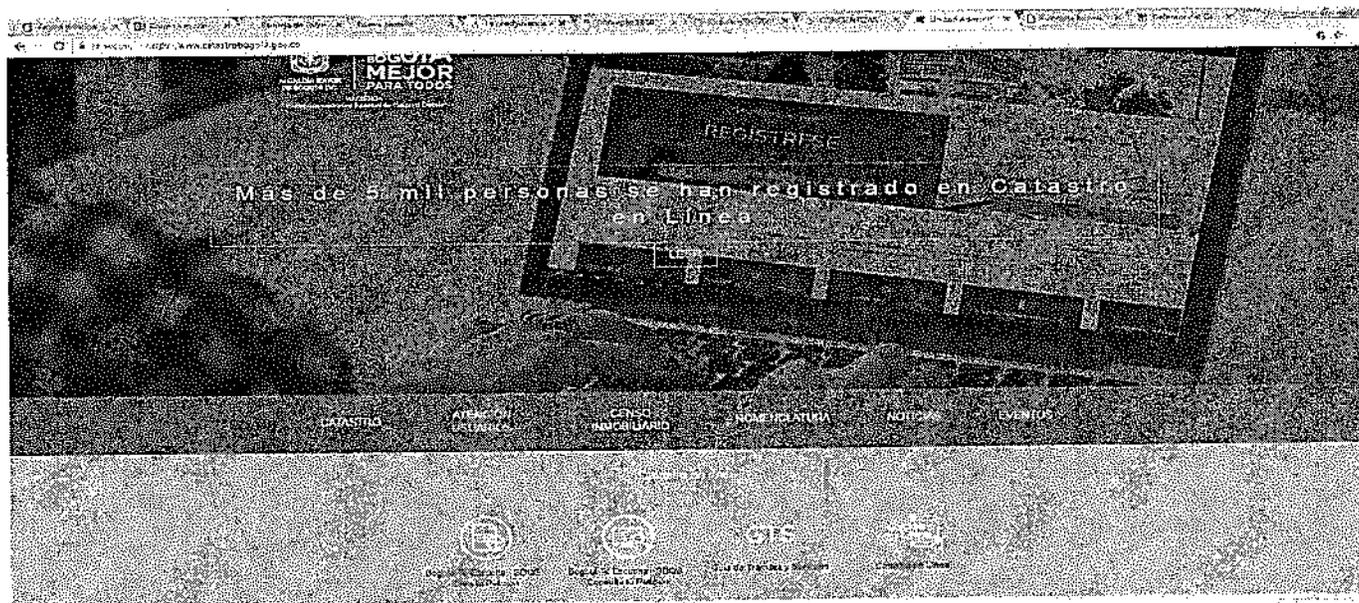
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

De otra parte la entidad cuenta en su página Web, con iconos de fácil acceso que conducen a los ciudadanos a la creación y consulta de sus peticiones en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones <http://www.bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion>, como se observa en la siguiente imagen



Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/>

En la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se designó como Defensor del Ciudadano al Gerente Comercial y de Atención al Usuario, por medio de la Resolución No. 0754 del 02 de mayo de 2016 y se le asignaron las funciones a las que hace referencia el Decreto 392 de 2015, documentos que están publicados en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/es/Defensor-del-Ciudadano>.

### Criterio

5.2.3 El Decreto 371 No. 3. *“El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad”.*

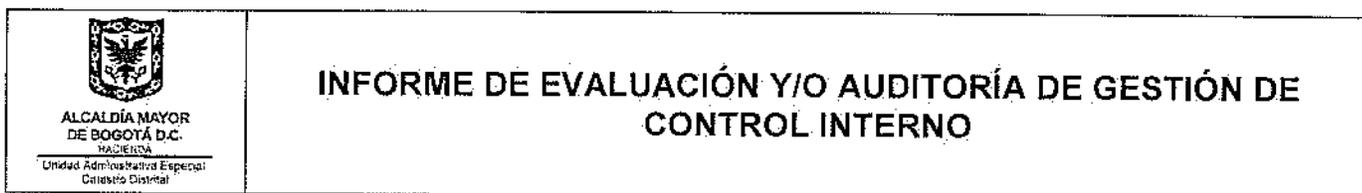
### Situación evidenciada

Se evidenció a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS *“Reporte Gestión de Peticiones”*, que durante la vigencia 2018 se radicaron en el aplicativo las solicitudes relacionadas con las PQRSD; cuyo estado fue presentado a través de informes estadísticos en los formatos y tiempos establecidos a través del enlace <http://redquejas.veeduriadistrital.gov.co/>, y <https://www.catastrobogota.gov.co/es/atencion/informe-de-solicitudes>.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

2



### Criterio

5.2.4 El Decreto 371 No. 4 *“El diseño e implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del Ciudadano y todas las dependencias de cada Entidad, con el fin de lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en desarrollo de dichos procesos”.*

### Situación evidenciada

Según información suministrada por la Gerencia Comercial de Atención al Usuario (GCAU), mediante correo electrónico del 22/03/18, se reportó que como mecanismos de interacción para lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pudieran generarse en desarrollo del proceso de las PQRS, se destacaron:

1. Presentación mensual al Comité Directivo del informe del estado de las PQRS, quedando como evidencia de ello las Actas de Comité Directivo y copia de los informes a la Veeduría Distrital en la página web de la entidad.
2. Asistencia a capacitaciones por parte de funcionarios de la UAECD encargados de dar respuesta a las PQRS a través del SDQS en las diferentes dependencias de la entidad, con la finalidad de aclarar funcionalidades del aplicativo para asegurar la correcta atención y cierre de las peticiones.
3. En el marco de los encuentros para fortalecer el proceso de atención de las PQRS, se evidenció mediante correo del 14-01-2019 que la Gerente Comercial de Atención al Usuario socializó con su equipo de trabajo, la Circular No. 008 del 29-10-19, la cual fijó los lineamientos para el manejo de peticiones por redes sociales, la guía básica para el registro de peticiones entre otros documentos, señalando: *“...me permito enviar para su conocimiento y apropiación los documentos trabajados en el marco de la Red Distrital de Quejas y Reclamos del año 2018 con participación de algunas de nuestras compañeras de la GCAU”.*

### Criterio

5.2.5 El Decreto 371 No. 5 *“La ubicación estratégica de la dependencia encargada del trámite de atención de quejas, reclamos y solicitudes y la señalización visible para que se facilite el acceso a la comunidad”.*

### Situación evidenciada

Se evidenció que la Gerencia Comercial y Atención al Usuario, como encargada de establecer el proceso para conocer y resolver en forma objetiva y gratuita las peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos, se encuentra ubicada en la Torre B Segundo Piso, contiguo al SUPERCADE - primer piso donde se reciben a los usuarios.

### Criterio

5.2.6 El Decreto 371 No. 7 *“La participación del funcionario del más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital y la adopción de medidas tendientes a acoger las recomendaciones que en el seno de dicha instancia se formulen”* y No. 11. *“La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital”.*

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Situación evidenciada

Se evidenció que para la vigencia 2018, la figura de Defensor del Ciudadano en la UAECD, la ejerció la Gerente Comercial y de Atención al Usuario de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 754 de 2016, para la participación en los eventos y/o reuniones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital, se delegó a dos profesionales Universitario de la Gerencia, quienes participaron en las reuniones plenarias y nodos sectoriales e intersectoriales de Política Pública Distrital de Servicio a la ciudadanía, en las siguientes jornadas:

- Reuniones del nodo intersectorial – formación y capacitación, Veeduría Distrital realizadas el 8/03/2018, 18/04/18, 22/05/18, 27/07/2018 y 15/08/2018.
- Asistencia a las reuniones nodo intersectorial comunicaciones y lenguaje claro “*técnicas de redacción de documentos*” 8/03/18, 14/05/18, 26/06/18, 24/07/18, 18/09/18, 17/10/18.
- Asistencia a las reuniones nodo intersectorial comunicaciones y lenguaje claro “*portafolio funcional página web – Redes sociales*” 23/05/18 y 17/04/18.
- Plenaria de la Red Distrital de Quejas y Reclamos y Comisión Intersectorial de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, realizada el 28/09/18.

Adicionalmente, se informó que la UAECD participó en el cierre y balance del nodo de formación y capacitación, se estableció entre los productos pactados y cumplidos:

- Infografía del producto del manejo de redes sociales
- Página Web de la Red Distrital de Q y R en funcionamiento.
- Campaña pedagógica sobre los Lineamientos para el manejo de redes sociales
- Documento de lineamientos para el manejo de las PQRS en las redes sociales

### 5.3 Verificación de los procesos de Participación Ciudadana y Control Social

#### Criterio

5.3.1 El Decreto 371 No. 1 “*Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen*”.

#### Situación evidenciada

Se evidenció que durante la vigencia 2018, la entidad promovió la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, publicando a través de la página web de la entidad, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, los siguientes documentos y eventos:

- El Plan de participación ciudadana versión 1 y 2.
- El Proyecto de Circular de exigibilidad y pago de la participación en el efecto plusvalía.
- Socialización de las jornadas de participación del POT
- Invitación a la ciudadanía a conocer el texto del proyecto de Decreto por medio del cual se determina para el Distrito Capital, el porcentaje de incremento de los avalúos catastrales de conservación para el año 2019.

Av. Cra 30 No.25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Participación en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.
- Proyecto de Resolución: "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones" de la UAECD.
- Curso "Learn Ning Machine Learn Ning" de la Universidad del Rosario, IDECA retando a los participantes a navegar y conocer los datos que Mapas Bogotá ofrece a la ciudadanía.
- Proyecto de resolución que modifica la Resolución 0880 de 2017: "Por la cual se fijan los precios de bienes y servicios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".
- Congreso Internacional de Servicio a la Ciudadanía: "Bogotá Te Escucha", que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Ágora - organizado por la Alcaldía de Bogotá, apostando a la innovación, utilizando herramientas que le permitan ofrecer servicios de manera ágil y oportuna.
- Participación en las políticas de atención a población vulnerable de la Alcaldía Mayor de Bogotá ajustando su información institucional y protocolos de atención para que llegue a toda la ciudadanía, incluyendo la población con algún tipo de discapacidad. Inicialmente, se adecuó videos institucionales para incluir la Lengua de Señas Colombiana - LSC - y así entregar información importante sobre la misión de la UAECD a los ciudadanos con problemas de audición.
- Con el objetivo de brindar un trato digno a los ciudadanos, aportar a la creación de un Estado que ofrezca mejores mecanismos de participación y ofrecer verdaderos espacios de transparencia y el respeto a quienes utilizan los servicios que ofrece Catastro, la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario publicó la "Carta de Trato Digno a la Ciudadanía".

De otra parte, la Oficina Asesora Jurídica a través de la página web de la entidad publicó los procesos de selección contractual, mencionando que para lograr la consulta del proceso "El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuestas para el presente proceso".

### Criterio

5.3.2 El Decreto 371 No. 2 "Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo".

### Situación evidenciada

Según información suministrada por el grupo de comunicaciones mediante correo electrónico del 20/03/18, se reportó que durante la vigencia 2018, se divulgó y actualizó permanentemente la sección de Transparencia e Información Pública de la página web, publicando la información oficial de la entidad por solicitud de las dependencias a través del aplicativo "mesa de servicios", dando a conocer a la comunidad los propósitos y objetivos de la entidad, así como sus proyectos y actividades. Las evidencias de dicha actualización se pueden consultar en el enlace: <https://www.catastrobogota.gov.co/es/atencion-usuarios/transparencia-acceso-a-la-informacion-publica>.

Adicionalmente, se observó que la UAECD dentro de las estrategias de comunicación cuenta con canales en Twitter y Facebook, que son actualizados de manera permanente con la información relevante de la entidad. Las redes se pueden consultar en: @Catastro.Bogotá.

Se evidenció durante la vigencia 2018, gestión y actualización de los contenidos en la Página Web de Catastro, en el enlace de "noticias" se publicó entre otras las siguientes actividades: "La 31ª Feria Internacional del Libro ciudadanos interactuaron con Mapas Bogotá", "Catastro adelanta labores de reconocimiento predial en todo Bogotá" "Calcula tu ruta, la nueva herramienta para los ciclistas bogotanos disponible en Mapas Bogotá, Foro "El

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

*poder de los datos geográficos en Bogotá”, “Mapas Bogotá finalista en los Premios Índigo 2018 que entrega MINTIC”, entre otros.*

### Criterio

5.3.3 El Decreto 371 No. 3 *“Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite”*. No. 5 *“Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión”* y No. 6 *“Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad”*.

### Situación evidenciada

Se evidenció que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, entregó un balance del trabajo realizado por la entidad durante la vigencia 2018, en el marco de la audiencia de rendición de cuentas del Sector Hacienda, la realización del ejercicio se realizó el 30 de enero de 2019, entregando información de fácil entendimiento a la comunidad.

El evento contó con la participación de la Secretaría Distrital de Hacienda; y de las entidades, FONCEP y la Lotería de Bogotá, así como de la Veeduría Distrital; el informe de las entidades que hacen parte del sector se publicó en el enlace <http://www.shd.gov.co/shd/control-rendicion-cuentas>.

### Criterio

5.3.4 El Decreto 371 No. 4 *“Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad”*.

### Situación evidenciada

Según información suministrada por la Oficina Asesora e Planeación y Aseguramiento de Procesos, mediante correo electrónico del 28/03/18, se señaló que durante la vigencia 2018, en coordinación con la Veeduría Distrital de Bogotá, la Unidad viene participando con el Sub indicador “Actualización del censo inmobiliario del Observatorio Ciudadano Distrital de la batería de indicadores del observatorio ciudadano distrital, mediante la aplicación de la herramienta de seguimiento a la gestión distrital, la cual se ha desarrollado por la Subgerencia de Información Física y Jurídica, que tiene como meta: El Gobierno Distrital implementa mecanismos para la actualización del censo inmobiliario, cuenta con un reporte de resultados y evidencias de su funcionamiento y que se ha evidenciado con mecanismo(s) documentado(s) para la actualización del censo inmobiliario, reporte de resultados y evidencia física de su funcionamiento. Se recopiló la información de las evidencias sobre el subindicador y se entregaron al Observatorio Ciudadano Distrital a través de correo electrónico dirigido a Erika Santana Henkel el pasado 24 de enero de 2018.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

①



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Digital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Criterio

#### 5.4 Verificación de los Sistemas de Control Interno

##### Criterio

5.4.1 El Decreto 371 No. 1 " *La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva*".

##### Situación evidenciada

Según información suministrada por la Subgerencia de Recursos Humanos (SRH), mediante correo electrónico del 4/03/19, se señaló que durante la vigencia 2018, se adelantaron las siguientes actividades relacionadas con la gestión de integridad:

La Unidad mediante la Resolución No. 1120 de 2018, adoptó el Código de Integridad el cual es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca una transformación en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país; también busca un cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad; publicada en el enlace:

[http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/images/Resoluci%C3%B3n%20No.%201120%20de%202018%20Adopta%20Codigo%20Integridad\\_0.pdf](http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/images/Resoluci%C3%B3n%20No.%201120%20de%202018%20Adopta%20Codigo%20Integridad_0.pdf)

Como parte de la estrategia de gestión de integridad se expidió la Resolución No. 1767 de 2018, mediante la cual se conformó el Grupo de Gestores de Integridad 2018-2019, con servidores de 10 dependencias, quienes bajo la coordinación de la Subgerencia de Recursos Humanos, son los encargados de liderar la ejecución del plan de acción aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; publicado en el enlace:

[http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/1767\\_Conf%20Grupo%20Gestores-Integridad.pdf](http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/1767_Conf%20Grupo%20Gestores-Integridad.pdf)

Se formuló y ejecutó el Plan de Gestión de Integridad de la vigencia 2018, realizando actividades encaminadas a fortalecer los valores organizacionales, entre ellas se destacan campaña de divulgación de valores en pantallas, escritorios e intranet, el concurso "Descubre qué valor eres" y la campaña "La integridad se puso de moda". Así mismo, el grupo de gestores participó en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2018. En el marco de la premiación a los mejores servidores de carrera administrativa y mejores equipos de trabajo, se reconoció a los servidores y jefes de dependencia destacados por representar los valores organizacionales.

De otra parte durante la vigencia 2018, se adelantaron actividades de capacitación a los servidores de la Unidad, en diferentes temáticas las cuales se abordaron aspectos relacionados con la transparencia y la prevención de actos de corrupción, entre los que se destaca: Contratación pública, XI Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, Servicio al Usuario- Política pública distrital de servicio a la ciudadanía, participación ciudadana, gobierno en línea, rendición de cuentas, acoso laboral, cultura de paz, buen gobierno e inducción.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Adicionalmente, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, se evidenció que la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, desarrolló en el primer semestre de la vigencia 2018, la estrategia de Fomento de la Cultura del Control a través de charlas dadas por la Policía Nacional en el marco de la “Seguridad de la información” y para el segundo semestre bajo el esquema del plan de mejoramiento de la Contraloría, se realizaron capacitaciones a los directivos y líderes del seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría sobre análisis de causas raíz e indicadores, el cual se evaluó a través de una forma didáctica de preguntas haciendo uso de la plataforma Neardpod y premiando a los servidores más ágiles en responder y con el mayor número de aciertos.

### Criterio

5.4.2 El Decreto 371 No. 2. “El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional” y No. 10. “La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados”.

### Situación evidenciada

En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, la OAPAP para la vigencia de 2018, publicó en la intranet y en la página web de la entidad el Plan Operativo Anual POA, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Operativo Anual de Inversiones y de los proyectos de inversión, así como la ejecución y/o modificaciones a los mismos; con corte a 31 de julio de 2018 y en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se publicaron los siguientes planes:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan Anual de Vacantes.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Incentivos Institucionales.
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

De igual forma, en las sesiones de inducción y reinducción programadas por la Subgerencia de Recursos Humanos se contó con un espacio para dar a conocer a los funcionarios de la Entidad el Plan Estratégico, los planes, programas y proyectos de la

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABIENTA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Bogotá

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Unidad. De otro lado, los responsables de las dependencias socializaron a sus equipos de trabajo los planes, programas y proyectos con los que cuenta la entidad.

### Criterio

5.4.3 El Decreto 371 No. 3. *“La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia”.*

### Situación evidenciada

Durante la vigencia del 2018, la OAPAP realizó los Comités Internos de Calidad con cada uno de los procesos en los cuales se realizó seguimiento a las acciones de mejora, a los indicadores y a los planes que permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad.

Así mismo, la UAECD cuenta con el procedimiento formulación, seguimiento y evaluación de la estrategia, en el cual se indicó que las dependencias realizarían el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas de manera mensual, información que se revisó y consolidó por la OAPAP para validar el cumplimiento de las metas trazadas, las cuales fueron presentadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de proponer estrategias que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

### Criterio

5.4.4 El Decreto 371 No. 4. *“La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo (2) a cuarto (4) del presente decreto”.*

### Situación evidenciada

Se evidenció que el proceso de Gestión Integral del Riesgo, está soportado con cinco (5) documentos técnicos, así: la *“Política de Administración del Riesgo”*, *“metodología de riesgo por procesos”*, *“Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información”*, *“Manual de Políticas detalladas de seguridad y privacidad de la información”* y la *“Estrategia de Planificación y Control Operacional del Subsistema de Gestión de seguridad de la información”*, once (11) procedimientos y seis (6) formatos que permiten la identificación, tratamiento y valoración de los riesgos de la Unidad, entre otros.

Se observó que durante la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno como parte de la Tercera Línea de Defensa desempeñó su rol de asesorar y alertar los cambios que generaron impacto mediante las evaluaciones y seguimientos de gestión al riesgo verificando la efectividad de los controles, a través de las auditorías de gestión adelantadas, presentando recomendaciones y registrando acciones de mejora en el aplicativo ISODOC SGI en los casos que se requirieron.

Por otra parte, de manera trimestral se efectuó seguimiento a la gestión de riesgos de la Entidad y cuatrimestralmente se realizó el seguimiento a la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC; para el último reporte

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

(cuarto trimestre) se registró un total de 144 riesgos, los cuales se encontraron clasificados en las siguientes zonas, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Mapa de Riesgos Institucional y zona de riesgo residual con corte a 31 diciembre 2018

Proceso	Riesgos de procesos + Riesgos de Corrupción	Zona Baja	Zona Moderada	Zona Alta
Direccionamiento Estratégico	5	4	1	0
Gestión integral de riesgos	12	5	2	5
Captura de Información	13	6	5	2
Integración de Información	7	7	0	0
Disposición de Información	5	2	1	2
Gestión Talento Humano	18	15	3	0
Gestión Servicios Admón.	9	9	0	0
Gestión Documental	5	5	0	0
Gestión Financiera	14	14	0	0
Gestión Jurídica	11	4	7	0
Gestión Contractual	17	11	5	1
Gestión de Comunicaciones	3	3	0	0
Provisión y soporte servicios TI	13	10	2	1
Medición, análisis y mejora	8	7	1	0
Control Disciplinario Interno	4	4	0	0
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>106</b>	<b>27</b>	<b>11</b>

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional de la UAECD

Se observó que se realizó el monitoreo de riesgos por parte de los responsables de proceso y se ejecutaron las acciones del plan de manejo de los veintisiete (27) riesgos de proceso valorados en zona de riesgo residual moderada, y los once (11) con valoración de riesgo alto, evidenciando que se realizó el monitoreo correspondiente al cuarto trimestre, como se puede evidenciar en la página web de la Unidad con el nombre: mapa de riesgos consolidado por procesos - seguimiento y revisión cuarto trimestre de 2018 en el link: <https://www.catastrobogota.gov.co/es/mapa-riesgos>.

La efectividad de los controles se evaluó por la Oficina de Control Interno, en desarrollo de las auditorías de gestión, evaluación y seguimientos adelantados; para el cuarto trimestre de 2018, se presentaron recomendaciones y registro de acciones de mejora en los casos que se requirieron, los cuales quedaron consignados en los siguientes informes:

- Informe seguimiento peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias– segundo semestre 2018.
- Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto.
- Auditoría Actualización Catastral Componente Económico.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Informe de seguimiento a la ejecución del Plan estratégico y el POA.
- Seguimiento Contingentes Judiciales IV Trimestre de 2018.
- Evaluación de los Estados Financieros con corte a 30 de abril de 2018 según selectivo.
- Verificación del cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.
- Auditoría a la disponibilidad y confiabilidad de la información del Mapa de Referencia IDECA.
- Informe de seguimiento al monitoreo y materialización de riesgos de los procesos III Trimestre de 2018, entre otros.

### Criterio

6.4.5 El Decreto 371 No. 5. *“El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.”*

### Situación evidenciada

Según información suministrada por la Gerencia de Tecnología, mediante correo electrónico del 22/02/18, se señaló que durante la vigencia 2018, para lograr el mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control se realizaron las siguientes implementaciones y actualizaciones:

- Implementación del formulario de captura de información: A través de esta herramienta se pudo realizar la captura de la información física alfanumérica de los predios objeto de la actualización, integrando la validación del dato geográfico en línea.
- Automatización del proceso de liquidación de CIB 2019: Se implementó el módulo de liquidación de avalúos catastrales, que incluye la parametrización, cargue de información, liquidación, sensibilidad, y aprobación.
- Implementación del módulo de interoperabilidad con el SNR: Se realizó la automatización del proceso de parametrización, cargue de información alfanumérica jurídica y documental requerida para la actualización de propietarios y segregados.
- Implementación del módulo de avalúos comerciales: Se automatizó el proceso de radicación web, validación de requisitos, parametrización, asignación, captura de información de visita, informe técnico, control de calidad, aprobación comité y entrega del avalúo, integrado con el SIIC y el CORDIS.
- Actualización de módulo de correspondencia: Se realizó la actualización de módulo de CORDIS, permitiendo la integración con los procesos de digitalización de documentos e interoperabilidad con el gestor de contenido WCC.
- Implementación de la factura electrónica: Se realizó la implementación de los servicios web requeridos para la integración con los sistemas de facturación y el operador contratado para la generación y entrega de la factura electrónica.
- Implementación de la actualización de SISCO fase I: Se realizó el mantenimiento a SISCO para permitir la generación del certificado y el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral para los trabajadores independientes (contratistas) se realizará mes vencido dando cumplimiento al Decreto 1273 de 2018.
- Implementación del proyecto Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP: Se realizó el respectivo apoyo a la Subgerencia Administrativa y Financiera para finalizar el cargue de saldos iniciales en producción y se realizó el mejoramiento de las funcionalidades dando cumplimiento a la (Resolución 0533 de 2015 – Nuevo Marco Normativo Contable).
- Implementación del tablero de control utilizando la herramienta BI (Business Intelligence): Se realizó el tablero para:

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Q



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
VICERREJA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Generar las cifras de control del SIIC que permita tener en tiempo real el dato del número de predios y área construida de los predios nuevos, que aumentaron o disminuyeron de área, predios borrados y predios recuperados.
- Generar el consolidado por fuente del número de ofertas capturadas, ajustadas, efectivas, cerradas, depuradas y válidas.
  - Implementación de prototipos funcionales de la bodega de datos: Se realizó la implementación de cinco (5) prototipos que apoyen la gestión de algunos procesos misionales, de apoyo, administrativos y de gestión financiera con el fin de potencializar los datos de la Entidad que permitan optimizar los tiempos y generar una buena toma de decisiones con datos de alta calidad. A través de la bodega de datos se ofrece a los usuarios un conjunto de herramientas para la creación de inteligencia de negocios donde se incluyan cuadros de control, análisis de datos estáticos, predictivos, creación de alertas, etc. Esto con el fin de facilitar la labor en la generación de valor para sus actividades asignadas a los funcionarios de la entidad. Dentro de esta implementación se seleccionaron para los prototipos las áreas temáticas correspondientes a Correspondencia, predios, radicaciones, presupuesto y gerencia comercial.
  - Implementación del nuevo sistema de catastro en línea: Se implementó el nuevo catastro en línea para que el ciudadano de manera virtual puede realizar la gestión de trámite inmediatos (certificación catastral, de no vivienda) de manera automática y veinte (20) trámites no inmediatos, además de la validación de documentos y consulta de información básica de los predios.
  - Interoperabilidad con la VUC: Se implementó servicios web con la Secretaría del Hábitat, para la gestión automática de radicación de solicitudes, notificaciones, visualización geográfica y estado del trámite.
  - Implementación de la tienda virtual PSE: Se implementó la tienda virtual para que el ciudadano pueda adquirir productos como: manzanas catastrales y registros alfanuméricos de información catastral de manera virtual, a través de pagos por PSE y la recepción de los productos de manera inmediata.
  - Implementación de la solución tecnológica de apoyo a la gestión comercial: Se implementó la solución tecnológica de apoyo a la gestión comercial para la administración de la información correspondientes a los clientes de la Entidad con el fin de potencializar los datos que permitan optimizar los tiempos y facilitar la toma de decisiones con datos de alta calidad.

### Criterio

6.4.6 El Decreto 371 No. 6. *“La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite”*, No. 8. *“La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización”*.

### Situación evidenciada

Se evidenció que durante la vigencia 2018 se registró, analizó y consolidó en el Módulo de Indicadores de Gestión del ISODOC, los resultados de los indicadores por parte de los procesos permitiendo de manera permanente efectuar seguimiento. Se observó que la OCI, efectuó de manera trimestral seguimiento a la medición de los indicadores, registrando si era el caso acciones de mejora y/o recomendaciones en el aplicativo ISODOC, la medición de los indicadores, así como las acciones producto del no cumplimiento de las metas programadas, según lo indicado en el Procedimiento *“Gestión de Indicadores”* código 14-01-PR-05 v3.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2018, se evidenció que la Oficina de Control Interno desarrolló auditorías internas de gestión y de calidad a los procesos de Gestión contractual, a la Estrategia Anticorrupción, a la atención al Ciudadano

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

(PQRS) y Transparencia y Acceso a la Información, entre otros. Los informes sobre el resultado de las evaluaciones y/o seguimientos de dichos procesos fueron comunicados a la Dirección y a cada responsable de proceso y publicados en la página de la entidad siguiendo la ruta: <https://www.catastrobogota.gov.co/es/catastro/rendicion-de-cuentas-informes-de-gestion>.

### Criterio

5.4.7 El Decreto 371 No. 7. *"El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad"*.

### Situación evidenciada

Según información suministrada por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante correo electrónico del 4/03/19, se informó que a partir del segundo semestre de la vigencia 2018, se inició la actualización del procedimiento "Gestionar Retiro de Personal" código 06-01-PR-02, entre los ajustes realizados al procedimiento, se estableció que el servidor que se retira de la Unidad debe hacer entrega del "Formato de Entrega del Cargo" (para los servidores de carrera administrativa o provisionales) o el acta de informe de gestión (para los servidores en empleos del nivel directivo), mediante el diligenciamiento de estos documentos los servidores que se retiran de la Unidad presentan un informe sobre la gestión adelantada en el desempeño de su empleo hasta la fecha de retiro. En este informe, se registra entre otra información, el avance en las acciones desarrolladas por los servidores, la ubicación o la copia de seguridad que soporta su gestión, con lo cual se busca conservar la memoria documental y el normal desarrollo en la gestión institucional. Se observó como evidencias los pantallazos del calendario de las mesas de trabajo de revisión del procedimiento y la versión del procedimiento en estado "elaboración" en el módulo control documental del ISODOC.

### Criterio

5.4.8 El Decreto 371 No. 9. *"La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general"*

### Situación evidenciada

Se observó que la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018, efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, mensualmente de manera preventiva y cuatrimestral al ente de control, informes que fueron remitidos en oportunidad y publicados en la página de catastro en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/es/Informes-Seguimiento-al-Plan-de-Mejoramiento-suscrito-con-la-Contraloria-2017-2018>.

Se evidenció que las acciones correctivas y/u oportunidades de mejora que se identificaron en el Sistema de Gestión Integral como resultado de los seguimientos y evaluaciones efectuadas durante la vigencia 2018 se encuentran registradas en el Módulo de Mejoramiento continuo del ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7800 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

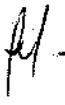
### CONCLUSIONES

Conforme a principios constitucionales y legales para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de actos de corrupción, la UAECD contó con mecanismos e instrumentos de interacción para desarrollar procesos de contratación, participación ciudadana, atención al ciudadano, sistema de control interno y sistemas de información y PQRS.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

  
**JOHNY GENDER NAVAS FLOREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

### ELABORÓ Y VERIFICÓ:

  
**ELIANA LOPEZ R.**  
Contratista  
Revisó: Lucero Masmela 

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**